

6.- Compromisos de gasto de carácter plurianual.

Cumpliendo con lo que establece el apartado 4 del artículo 49 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre,

de la Hacienda Pública Canaria, se relacionan a continuación los compromisos de gastos de carácter plurianual contabilizados hasta el 30 de marzo para los entes incluidos en el escenario.

**Resumen de Compromisos Plurianuales
Comunidad Autónoma, Organismos Autónomos, Entes y Consorcio**

meuros				
Capítulos	2010	2011	2012	Posteriores
2	125,9	52,5	41,0	38,0
3	23,0	35,4	26,0	77,0
4	5,7	1,4	0	0
6	147,8	216,7	149,2	7,2
7	22,9	11,9	1,4	1,2
9	10,5	11,8	12,5	23,9
Total	335,7	329,7	230,2	147,4

Fuente: sistema de información económico-financiera de la Administración Pública de la C.A.C. y del SCS.

7.- Ajustes para la estimación del resultado presupuestario en términos de Contabilidad Nacional.

El apartado 4 del artículo 26 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria establece que los escenarios plurianuales se adecuarán a los objetivos de estabilidad presupuestaria en los términos establecidos en la legislación del Estado.

Al resultado presupuestario de cada año no se le aplica la estimación de ajustes a efectuar para estimar el mismo en términos de contabilidad nacional, ya que se considera que los efectos de los mismos son poco significativos para el resultado presupuestario.

957 *Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.- Resolución de 8 de junio de 2009, del Director, por la que se aprueban las bases y se convoca la concesión de ayudas en especie para Micropymes en ejecución del Proyecto Demostrador de Soluciones Tecnológicas en el Sector transporte Micropyme de Canarias.*

Examinado el expediente tramitado por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información para la convocatoria de ayudas en especie consistentes en la implantación de una solución tecnológica para Micropymes en ejecución del Proyecto Demostrador de Soluciones Tecnológicas

en el sector del transporte en Canarias, en el marco del programa Impulso de la Empresa en Red.

Vista la propuesta de la Secretaría General de la Presidencia.

En el ejercicio de las competencias delegadas por el Decreto 81/2008, de 10 de junio, del Presidente (B.O.C. nº 119, de 16.6.08), y teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

Primero.- La Entidad Pública Empresarial Red.es adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en desarrollo de las funciones que tiene atribuidas, ha puesto en marcha un nuevo Programa para el Impulso de la Empresa en Red-Programa Empresas en Red (en adelante "el Programa"), enmarcado en el Plan Avanza -Plan 2006-2010 para el desarrollo de la Sociedad de la Información y de Convergencia con Europa y entre Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas- que ha sido promovido por el Gobierno para cumplir con los objetivos marcados por la Estrategia de Lisboa; concretamente, en el área de actuación de Economía Digital, que tiene como objetivo impulsar el desarrollo del sector las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en España y la adopción de las nuevas tecnologías por parte de las Pymes.

El Programa para el Impulso de la Empresa en Red prevé el desarrollo y ejecución de actuaciones encaminadas a impulsar la adopción generalizada de soluciones TIC por parte de las Pymes, mediante la identificación de soluciones tecnológicas en sectores de actividad económica, el posterior desarrollo de proyectos demostradores en los que se valide el mode-